



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0055

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/06/17

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001348-9 por el cual se documentan las gestiones destinadas a la **“Adquisición de cuarenta y dos (42) luces de emergencias con destino a dependencias del Servicio Público Provincial de Defensa Penal”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a la previsión del gasto que demandará la presente gestión, corresponde realizar una Gestión Directa, con encuadre en el marco de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 2233/16;

Que, se han enviado solicitudes de presupuesto a diferentes proveedores del rubro;

Que, se recibieron (3) presupuestos: 1-) ELECTROVOLT S.R.L. por un monto total de \$ 23.023,98(pesos veintitres mil veintitres con noventa y ocho centavos), 2-) ELECTRICIDAD SERRA S.R.L. por un monto total de \$ 17.354,82 (pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con ochenta y dos centavos), 3-)- BAZAR EL FARO por un monto total de \$ 38.850 (pesos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta);

Que, según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a: 2-) ELECTRICIDAD SERRA S.R.L. por un monto total de \$ 17.354,82 (pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con ochenta y dos centavos), por cumplir técnicamente con lo requerido (según el análisis realizado por el Jefe de Sector Arquitectura) y por ser la más económica;

Que, consta la autorización de la Administradora General del organismo, encuadrándose la gestión en el marco de lo establecido por el Decreto 2233/16, en su Art. 1° - del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas;

Que, la Dirección de Administración informa que el gasto que demandará la presente gestión está contemplado en el presupuesto 2017, Inciso 2 – Partida Principal 9- Partida parcial 6, la que cuenta con saldo suficiente al efecto, por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 524/17, el que obra adjunto al expediente;

Que, se han pronunciado con la emisión de sus respectivos informes la Jefatura de Sector Legal y Técnica y la Dirección de Administración del SPPDP;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6;

POR ELLO,



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adjudicar la “**Adquisición de cuarenta y dos (42) luces de emergencias con destino a dependencias del Servicio Público Provincial de Defensa Penal**”, por la suma de **\$17.354,52 (pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a)ELECTRICIDAD SERRA S.R.L. - CUIT: 33-60813264-9:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	42	Luz de emergencia de 60 led MARCA SICA, en un todo de acuerdo a la solicitud de presupuesto y a su oferta presentada.	\$413,21	\$ 17.354,52
TOTAL				\$17.354,52

TOTAL ADJUDICADO	\$ 17.354,52
-------------------------	---------------------

ARTICULO 2°: Encuadrar la gestión de autos dentro de lo establecido por el Decreto 2233/16 Art.1°- del Régimen vigente en materia de contrataciones públicas.

ARTICULO 3°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2017 de la Subjurisdicción 8-SAF 1- Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 2-Partida Principal 9- Parcial 6 - Finalidad 1- Función 2 – la suma de \$ 17.354,52 (pesos diecisiete mil trescientos cincuenta y cuatro con cincuenta y dos centavos) - Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTÍCULO 4°: Autorícese a la Administradora General del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que por medio de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas que correspondan.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.